



Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Firgas
GRAN CANARIA

08

P.P.3.-

DENOMINACION: PRESTACION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE
AGUA POTABLE A DOMICILIO.

CLASE: PRESTACION DE SERVICIOS

CUANTIA:

Las tarifas del citado precio publico seran la
siguientes:

- CUOTA FIJA (bimestral): 500 pts
- CONSUMO DOMESTICO (facturacion bimestral):
 - De 0 a 6 m3. 130 pts/m3
 - De 7 a 20 m3. 155 pts/m3
 - De 21 a 35 m3. 195 pts/m3
 - Mas de 35 m3. 290 pts/m3
- CONSUMO MUNICIPAL (facturacion bimestral): ... 140 pts/m3
- CONSUMO INDUSTRIAL (facturacion bimestral para
comercios, restaurantes, etc.):
 - Hasta 4 m3. (hagase o no consumo). 1.200 pts
 - Mas de 4 m3. 400 pts/m3
- CONSUMO ESPECIAL (facturacion bimestral; para
obras, piscinas y jardines):
 - Hasta 4 m3. (hagase o no consumo). 1.500 pts
 - Mas de 4 m3. 500 pts/m3
- DERECHOS DE ACOMETIDAS Y COLOCACION DE
CONTADORES:
 - Acometidas para uso domestico: 12.000 pts
 - Acometidas para otros usos: 17.000 pts
 - Por nueva conexion si el corte se ha
producido por falta de pago: 12.000 p
 - Por traslado de contador: 6.000 p

.../...



Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Firgas
GRAN CANARIA

085

...//...

Las tarifas señaladas en este apartado corresponden a los derechos de acometida a red general, corriendo por cuenta del solicitante la adquisicion del contador y de los materiales precisos para realizar dicha acometida.

NORMAS GENERALES:

Se estara a lo dispuesto en la Ordenanza General para el establecimiento o modificacion de Precios Publicos aprobada por este Ayuntamiento.

ENTRADA EN VIGOR:

El presente precio publico entro en vigor el dia de su publicacion en el Boletin Oficial de Canarias nº 50, de fecha 20 de Abril de 1.992, siendo su aplicacion de forma escalonada, permaneciendo en vigor hasta su modificacion o derogacion expresa.